Sesión 84.

Presentes
Sr Presidente
Dr Lacasa
Sr Jijena
Ausente
Dr Calderon
Con licencia
Dr Zubiaur

Día 9 de Noviembre de 1911.

Abierta la sesión siendo las cuatro y veinte p.m. bajo la Presidencia del Doctor José Mª Ramos Mejía, y con asistencia de los Srs Vocales consignados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

11.132 — S. Pase á la Oficina de Estadística el presente expediente por el cual el Sr Diego A. Oxley, solicita reconsideración de la resolución por la que se le exoneró del puesto de director de la escuela nacional nº 32 de la Provincia de Santa-Fé, á fin de que informe con respecto al título y foja de servicios de aquel.-

14.189 — C. Aprobar la suspensión, que por diez días, sin goce de sueldo, impuso el Inspector Seccional de la Provincia de Catamarca, al director de la escuela nacional nº 55, de su jurisdicción, Sr Javier Fernández (h).

11.644 — J. Desestimar el ofrecimiento de venta que de una casa de su propiedad situa-

da en la Provincia de Jujuy, hace el Sr. Manuel Zurrueta, con destino á una escuela nacional, en razón de que el Presupuesto General Vigente no permite efectuar el gasto que tal adquisición ocasionaría.—

11.111 M. Reservar el presente expediente por el cual el vecindario del pueblo de Buena Esperanza (San Luis) solicitá la construcción de un edificio escolar en la expresada localidad, hasta que los recursos del H. Consejo permitan realizar nuevas construcciones de edificios escolares en las Provincias; debiendo hacerse saber en respuesta, á los vecinos de la referencia, que por el momento no lo permite el Presupuesto General Vigente.—

13.664 P. Pedir al Sr. Encargado Escolar de Puerto Militar, Dr. Mario Carnero, quiera servirse remitir á este Consejo, la bandera regalada por la Escuela Chilena á objeto de exponerla y conservarla como un recuerdo en el Museo Histórico Escolar Sarmiento dependiente de esta Repartición.—

9569 F. No hacer lugar al permiso solicitado por el Sr. José Coschke para establecer una escuela particular en Puerto Madryn (Chubut), en vista de que el mismo no comprueba mediante título alguno su capacidad

profesional para el ejercicio del magisterio y por no ser además necesaria su fundación desde el momento que la Escuela Nacional de dicho pueblo llena completamente las necesidades de su población escolar.

17 56 J. Librar órden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy, por la suma de Treinta y ocho mil seiscientos ocho pesos con Cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 38.608.45 m/n), importe del saldo del primer cuatrimestre y anticipo por el tercer bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al presente Ejercicio, de acuerdo con la precedente liquidación practicada por Contaduría. debiendo imputarse este pago al Inciso 13 Item 4 del Presupuesto General Vigente. -

8.400 F. 1º.- Que el espíritu de la resolución de fecha 25 de Julio último, es, que la adjudicación hecha al Señor Pedro R. Ferreyra, para la ejecución de las obras de reparación necesarias, en los edificios escolares, ubicados en las calles Cayena entre Virgenes y Monte Egmont, Franklin, esquina Trelles, Unión entre San Pedrito y Quirno, Arrecifes entre Laguna y Lacarra, y Fonrouge entre Cossio y Caaguazú, solo

comprende, de conformidad á lo estable=
cido en las actas de junio 10 del corrien=
te año, las obras especificadas en las
planillas que firmó el mismo Empre=
sario.

2º.- Pase este expediente al Abogado
Asesor Doctor del Campo, para que
exija del contratista Señor Ferreyra
una manifestación categórica en la
que exprese, en definitiva si toma
ó no á su cargo la ejecución de las
reparaciones adjudicadas, hacién=
dole presente que en caso contrario,
ó si aceptada la ejecución no dá
principio y término á las obras, en
un plazo que se fijará de acuerdo
con la Dirección General de Arquitec=
tura, este Consejo dejará sin efecto la
referida adjudicación, encomendan=
do estos trabajos á un tercero y pro=
cediendo de conformidad á las
cláusulas del contrato de edifica=
ción.-

13.179 E. Adoptar las siguientes resoluciones
con respecto á las escuelas nacionales
que se indica de la Provincia de Tu=
cumán.-

1º.- Nombrar director de la escuela
nº 44, antigüedad al 20 de Septiembre
último, al Profesor Normal, Señor
Delfor J. Soria.-

2º.- Nombrar maestra de la escue=

la nº 44, con antigüedad al 20 de Septiembre último, á la Maestra Normal Srta Francisca Berasaluce de Soria.

3º. - Nombrar auxiliar de la escuela nº 44, con antigüedad al 20 de Septiembre último, á la Srta Julia Ciraò. -

4º. - Nombrar auxiliar de la escuela nº 44, antigüedad al 20 de Septiembre último, á la Srta Cármen Soria.

5º. - Nombrar auxiliares en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, para las escuelas nacionales que se indica de la misma provincia á:

Escuela Nº 2, Srta Genuaria Luisa Tasse, antigüedad al 1º de Septiembre último.

Escuela Nº 3, Srta Juana Amelia Argañaraz, antigüedad al 20 de Septiembre ppdo. -

Escuela Nº 6, Srta Manuela B. Ruiz, con antigüedad al 20 de Septiembre último.

Escuela Nº 8 Srta María Luisa Ferreyra, con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo. -

Escuela Nº 11, Srta Cármen Santillán, con antigüedad al 20 de Septiembre último. -

Escuela Nº 12, Srta Emma Matheos,

con antiguedad al 20 de Septiembre ppdo.
Escuela Nº 15, Dolores Díaz Roldán, antiguedad al 1º de Septiembre último.
Escuela Nº 16, Srta Otilde Gallo, con antiguedad al 1º de Septiembre ppdo.
Escuela Nº 27, Srta Elvira Lemos, con antiguedad al 20 de Septiembre último.
Escuela Nº 29, Srta Ofelia Peralta, con antiguedad al 20 de Septiembre ppdo.
Escuela Nº 56, Srta A. Herrera Correa, con antiguedad al 20 de Septiembre último.
Escuela Nº 58, Sra Santos Moreno de Urrutia, con antiguedad al 1º de Septiembre último.
Escuela Nº 66, Srta María Delia Alfaro, con antiguedad al 1º de Septiembre ppdo.
Escuela Nº 67, Srta Dorotea Villagra, con antiguedad al 20 de Septiembre ppdo.
Escuela Nº 71, Srta Antonia Miranda, con antiguedad al 20 de Septiembre ppdo.
Escuela Nº 71, Sr Nereo Ruiz, antiguedad al 20 de Septiembre ppdo.
Escuela Nº 81, Sra Calixta F. de Ocaranza, con antiguedad al 1º de Septiembre último.
Escuela Nº 87, Srta Cármen B. Rodriguez, con antiguedad al 1º de Septiembre ppdo.
Escuela Nº 87, Srta María A. Paz, con antiguedad al 20 de Septiembre último.

Escuela N° 88, Srta María Elcira Perez con antiguedad al 20 de Septiembre ppdo.
Escuela N° 93, Srta Catalina Ruiz, con antiguedad al 20 de Septiembre ppdo.
Escuela N° 96, Sra Felipa J. de Pellegrini, con antiguedad al 1° de Septiembre último.
Escuela N° 98, Srta Corina Ceballos, con antiguedad al 20 de Septiembre último.
Escuela N° 99, Srta María Antonia Guardia, con antiguedad al 20 de Septiembre ppdo.
Escuela N° 99, Sr. Tránsito Zelaya, con antiguedad al 20 de Septiembre ppdo.
Escuela N° 109, Sra Dolores Zamorano de Peralta, con antiguedad al 20 de Septiembre ppdo.
Escuela N° 110, Srta María Luisa García, con antiguedad al 1° de Septiembre último.-
Escuela N° 114, Srta Sofía Frías, con antiguedad al 20 de Septiembre último.
Escuela N° 118, Srta. Teresa Campero, con antiguedad al 20 de Septiembre último.

11.341 12°. Asignar la partida mensual de Sesenta pesos moneda nacional ($60), en concepto de subvención para alquiler de casa, á la Directora de la

escuela n.º 25 del Consejo Escolar 12.º, Sra Herminia R. de Espul, la que se liquidará desde el mes de Mayo en que hizo cargo del puesto.—

13.887 — 10.º Asignar la partida mensual de Sesenta pesos moneda nacional en concepto de subvención para alquiler de casa, á la directora de la escuela n.º 6 del Consejo Escolar 10.º, Srta Ignacia L. Dufour, la que se liquidará desde el 1.º de Septiembre del corriente año.

.... El Señor Presidente requirió la opinión del H. Consejo, á propósito de la demora en que vienen incurriendo algunos escribanos para abonar las multas que les fueran aplicadas por violación á la Ley de Impuesto á las Herencias, consultando al mismo si procedía conceder una prórroga para los pagos, en vista del crecido monto de varias de dichas multas.

El H. Consejo resolvió se hiciera efectiva la Ley en la forma más conveniente para sus intereses.

.... El Señor Presidente dió cuenta de que por conducto extra-oficial había llegado á su conocimiento que el Consejo de Educación de Santiago del Estero manifestaba en su último informe, que las escuelas establecidas en dicha Provincia con arreglo á la Ley 4874 tenían ubi=

cación inapropiada, perjudicando los intereses de la enseñanza provincial.-

Agregó el Señor Presidente, que en tal virtud habíase dirigido al Señor Gobernador respectivo, enterándole de que la Inspección General de Provincias procedería inmediatamente á verificar si se justificaban las manifestaciones del referido documento, para ordenar, en caso afirmativo, la clausura de las escuelas mal ubicadas, disponiendo su traslado á otras provincias que reclamaran especialmente la acción educacional.-

El H. Consejo resolvió aprobar la gestión del Sr. Presidente en el sentido de referencia, autorizándolo así mismo, para solucionar el asunto en la forma que estimara más conveniente, dejando ó retirando las expresadas escuelas de ley 4874.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y diez p. m.-

J. M. Ramos Mejía

[illegible signature]